



**Luego del proceso de amparo interpuesto por la Defensoría del Pueblo**  
**ESSALUD GARANTIZARÁ LA ATENCIÓN DE MUJERES GESTANTES**  
**SIN IMPORTAR LA FECHA DE CONCEPCIÓN**  
**Nota de Prensa N°103/OCII/DP/2017**

- ***P J declaró inaplicable artículo 35° del D.S. 007-97-SA que impedía la atención de mujeres gestantes.***
- ***Defensoría del Pueblo obtuvo tres sentencias a favor de mujeres cuya atención no era garantizada por el Estado.***

Tras el proceso de amparo interpuesto por la Defensoría del Pueblo, el Seguro Social de Salud – EsSalud acatará la sentencia emitida por el Poder Judicial y dispuso, a través de una carta circular, la atención de salud materna de todas las mujeres aseguradas que no eran atendidas solo porque su embarazo se había producido antes de ingresar a EsSalud.

La Defensoría del Pueblo había demandado reiteradamente la solución de este problema, alrededor de 200 mujeres cada año, y solicitó el cambio normativo que dejaba sin atención materna (pre-natal, parto y postparto) a un grupo de ciudadanas por parte del Estado, pues ellas tampoco podían ser atendidas por el Seguro Integral de Salud (SIS), debido a que, formalmente, ya contaban con un seguro de salud, el de EsSalud.

Frente a dicha situación inició acciones legales a través de procesos de amparo, tanto para garantizar la atención de salud de las mujeres, como cambiar el marco normativo; uno de estos procesos obtuvo una sentencia favorable y dispuso que EsSalud no vuelva a incurrir en la negativa de brindar atención médica a las gestantes que, al tiempo de la concepción, no se encontraban afiliadas.

Gracias a esta decisión que EsSalud ha acatado e implementado, a través de la Carta Circular N° 016-GCSPE-ESSALUD-2017, que se garantice la atención de salud materna de toda mujer asegurada sin que importe el tiempo de su embarazo.

Cabe anotar, que antes de acudir a la vía judicial, la institución recomendó en más de una oportunidad acciones concretas frente a esta problemática al MINSA, Ministerio de Trabajo, EsSalud y a la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud).

**Lima, 7 de abril de 2017**